



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO</b>	
04 DIC 2020	
Recibido.....	705.....Hs.
Exp. N°.....	41508.....C.D.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados y Diputadas de la provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe cuál será la política que seguirán las personas destinadas a ejercer la intervención de la empresa Vicentín, luego de conocida la decisión del juez civil y comercial número dos de Reconquista, departamento General Obligado, de proceder a la misma por el término de noventa días a partir del 3 de diciembre de 2020.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.

**FUNDAMENTOS**



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Señor Presidente:

A un día de cumplirse el año del estrés financiero de Vicentin, el 3 de diciembre de 2020, el Juez Civil y Comercial N° 2 de Reconquista, Fabián Lorenzini, ordena la intervención de la agroexportadora por el término de 90 días hábiles judiciales y prorrogables, al tiempo que determinó la imposibilidad de comprar o vender acciones de la empresa concursada.

Lorenzini adoptó la medida frente a “la omisión, recurrente y sistemática, de brindar informaciones” requeridas por el juzgado a la cerealera en default.

El magistrado designó como interventor de Vicentin a Andrés Shocron, uno de los veedores de parte de los acreedores de la compañía. Y tendrá facultades similares al del presidente del directorio. En ese sentido, todo acto de administración o que demande la previa autorización judicial, deberá contar con su expresa conformidad.

Según lo resuelto por Lorenzini, la subintervención quedará para una persona “que deberá ser nominada por el Poder Ejecutivo de la provincia de Santa Fe”. En un primer momento, el cargo será ocupado por María Victoria Stratta, quien forma parte de la Inspección General de Personas Jurídicas (IGPJ).

Entre otras medidas, el magistrado también decidió “la prohibición de modificar la composición y tenencia del capital accionario de la concursada, al momento de la última asamblea ordinaria”.

Más allá de la decisión judicial que aparece seis meses después de lo decretado en su momento por el gobierno nacional y luego de la venta de parte de Renova al grupo Glencore como también del Frigorífico Friar a capitales holandeses, es imprescindible conocer y compartir la estrategia política que llevará adelante la representación del estado santafesino en ese rol de subinterventor.

Es preciso conocer el objetivo político que se perseguirá en ese lugar de la principal empresa santafesina.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**Diputado Provincial.**

*2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL  
GENERAL MANUEL BELGRANO*

**General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina**